

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.491

Miércoles 30 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1674758

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.962 EXENTA, DE 2018, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Santiago, 16 de octubre de 2019.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 2.119 exenta.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante también la Subsecretaría;
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- El decreto supremo N° 127, de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan General de Uso del Espectro Radioeléctrico, y sus modificaciones;
- La resolución exenta N° 1.962, de 2018, que fijó la Norma Técnica que estableció las Canalizaciones para Radioenlaces del Servicio Fijo en Bandas de Frecuencias que se indica;
- La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

Considerando:

La necesidad de administrar eficientemente la utilización del espectro radioeléctrico; y, en uso de mis atribuciones legales,

Resuelvo:

Artículo único.- Modifíquese la resolución exenta N° 1.962, de 2018, citada en la letra d) de los Vistos, que fija norma técnica que establece canalizaciones para radioenlaces del servicio fijo en bandas de frecuencias que se indica, en el siguiente sentido:

- Reemplácese en la tabla del Artículo 1°, donde dice “38.438”, debe decir “39.438”.
- Agréguese a la tabla del Artículo 1°, la siguiente banda de frecuencias con sus correspondientes sub-bandas:

Nombre Banda de Frecuencias	Sub-banda Inferior (MHz)	Sub-banda Superior (MHz)
42 GHz	40.550 – 40.718	42.050 – 42.218

- Agréguese a la tabla del Artículo 3° la banda de frecuencias, la zona geográfica y la distancia correspondiente al radioenlace:

Banda de Frecuencias	Zona Geográfica	Distancia
42 GHz	Todas las Regiones del país	<5 km

CVE 1674758

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Agréguese al Anexo la siguiente canalización:

“Banda : **42 GHz**
Ancho de canal máximo : **112 MHz**

Canal	Frecuencia central (MHz)	
	<i>Tx</i> / <i>Rx</i>	<i>Rx</i> / <i>Tx</i>
1	40564	42064
2	40592	42092
3	40620	42120
4	40648	42148
5	40676	42176
6	40704	42204

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Pamela Gidi Masías, Subsecretaria de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Adolfo Oliva Torres, Jefe División Política Regulatoria y Estudios.

